

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29897

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de La Matanza

Resolución N° 364/2026

3000-29127-2024/11

Por recibida la presentación formalizada por el Colegio de Abogados de la Matanza, informando el estado de matrícula de sus profesionales correspondiente al mes de marzo de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc. d) Ley 5177).

Por ello, conforme los arts 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- HERNANDEZ, Maitna Aymara (T° XIII-F°496 CALM) desde el 11/03/2026.
- GIMENEZ DE PAZ, Marcela (T° XIV-F° 009 CALM) a partir del 18/03/2026.
- NOGUERA, Juan Martín (T° II-F° 68 CALM) a partir del 18/03/2026.
- NOGUERA, Diego Ernesto (T° II-F° 69 CALM) a partir del 18/03/2026.
- MAGALLANES, Agustina Ana (T° XIV-F° 19 CALM) a partir del 30/03/2026.
- BRUNO, Analía Verónica (T° XII-F° 388 CALM) a partir del 2/3/2026.
- PARDINI, Paula Sofía (T° XIII- F° 43 CALM) a partir del 6/03/2026

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 21 de abril de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de San Martín

Resolución N° 365/2026

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de sus profesionales del mes de abril del año 2026, y que entre ellos se encuentra uno suspendido por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts, 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- BANCHERO, Denis Ariel (T° XXII-F° 157 CASM) hasta el 7/4/2026.

Posteriormente, con fecha 8/3/2026, habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resulta rehabilitado en su matrícula profesional.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 21 de abril de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 368/2026

3000-29127-2024/6

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Junin, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de abril de 2026, y que entre ellos se encuentran uno suspendido por incompatibilidad absoluta (art.3º inc. d) de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277)

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277, y a efectos de tomar operativa la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- BARRI, María Clarisa (T° X-F° 179 CADJ) a partir del 15/4/26

Regístrese y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 21 de abril de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
